



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 20:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 13 de octubre de 2016.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- D. JOSE MARIA RODRIGUEZ NAVARRETE, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. José María Rodríguez Navarrete, con DNI 27190292Z, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7433 N, marca RANGE ROVER V8 EFI, con fecha de matriculación de 05/12/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. José María Rodríguez Navarrete, con DNI 27190292Z, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7433 N, marca RANGE ROVER V8 EFI, con fecha



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

de matriculación de 05/12/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.2.- D D. JOSE MARIA RODRIGUEZ NAVARRETE, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. José María Rodríguez Navarrete, con DNI 27190292Z, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 2031 C, marca MOTOCICLETA BULTACO SHERPA T-238, con fecha de matriculación de 22/12/1975 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. José María Rodríguez Navarrete, con DNI 27190292Z, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 2031 C, marca MOTOCICLETA BULTACO SHERPA T-238, con fecha de matriculación de 22/12/1975 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.3.- D. MANUEL HERRERA BONO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Manuel Herrera Bono, con DNI 27232819Z, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietaria del vehículo TRACTOR RENAULT CELTIS provisto de Tarjeta Agrícola, en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a d. Manuel Herrera Bono, con DNI 27232819Z, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietaria del vehículo TRACTOR RENAULT CELTIS provisto de Tarjeta Agrícola, MATRÍCULA E6304BCX en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.4.- JUAN MANUEL RUEDA MARTINEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Juan Manuel Rueda Martínez, con DNI 75211615M, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 2356 S, marca REANUL EXPRESS, con fecha de matriculación de 13/08/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Juan Manuel Rueda Martínez, con DNI 75211615M, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

de Vehículos, matrícula AL 2356 S, marca REANUL EXPRESS, con fecha de matriculación de 13/08/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.5.- D. JUAN LATORRE AVALOS SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Juan Latorre Avalos, DNI 27166594Y solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula 3110CVB, destinado a uso particular, Marca OPEL CORSA 1.2, por minusvalía superior al 33%, base a la Ordenanza fiscal reguladora y en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía del 33 %.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Juan Latorre Avalos, DNI 27166594Y exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula 3110CVB, destinado a uso particular, Marca OPEL CORSA 1.2, por minusvalía superior al 33%, base a la Ordenanza fiscal reguladora y en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía del 33 %.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.6.- D. JOSE CAÑABATE LOPEZ SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. José Cañabate López, DNI 75226021J solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 6235 AF, destinado a uso particular, Marca RENAULT KANGOO, por minusvalía superior al 33%, base a la Ordenanza fiscal reguladora y en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía del 49 %.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. José Cañabate López, DNI 75226021J exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 6235 AF, destinado a uso particular, Marca RENAULT KANGOO, por minusvalía superior al 33%, base a la Ordenanza fiscal reguladora y en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía del 49 %.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

2.7.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

- JERONIMO TORRES MARTINEZ EN C. IGLESIA.
- JOSE MORATALLA MORALES EN C. DEL AGUA.
- ELOY RUIZ AGUILERA EN C/ DEL AGUA.
- JOSE ANTONIO LAO OCAÑA EN C. SAN JOSE.

El cobro de la subvención queda subordinado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses desde la comunicación.
- 2.- La subvención será exclusivamente para el pintado en color blanco y de todas las caras del inmueble.
- 3.- El pago de las ayudas se realizará una vez comprobada por la inspección municipal la correcta ejecución de los trabajos.

Igualmente la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- FRANCISCO RODRIGUEZ SORIANO por importe de 250,00 €.
- JOSE GONZALEZ PADILLA por importe de 132,00 €.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- D. FRANCISCO MOLINA MARTINEZ SOLICITA LICENCIA DE LEGALIZACION DE MURO DE CONTENCIÓN.

D. Francisco Molina Martínez solicita Licencia de legalización de obra de muro de contención, en Polígono 28, Parcela 172, de Abrucena, según Memoria valorada redactada por D. Alejandro Galindo Durán.

Visto el informe técnico del área de Asistencia a Municipios de Diputación y el informe favorable de la autoridad de Parque, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Francisco Molina Martínez Licencia de legalización de obra de muro de contención, en Polígono 28, Parcela 172, de Abrucena, según Memoria valorada redactada por D. Alejandro Galindo Durán.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico y Parque. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 4.812,51 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.2.- D. MIGUEL LAO CAÑABATE SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. Miguel Lao Cañabate solicita Licencia de Obra Menor de ENFOSCADO DE FACHADA, en una edificación sita en la C. del Agua nº 88 A de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Miguel Lao Cañabate Licencia de Obra Menor de ENFOSCADO DE FACHADA, en una edificación sita en la C. del Agua nº 88 A de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.500,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.3.- D. ANTONIO GARCIA CASTELLANOS SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. Antonio García Castellanos solicita Licencia de Obra Menor para RESTAURACION TOTAL DE LA CUBIERTA; LIMPIEZA Y REPOSICION CON LAMINA DE PVC, en una parcela sita en C. Iglesia nº 11 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Antonio García Castellanos Licencia de Obra Menor para RESTAURACION TOTAL DE LA CUBIERTA; LIMPIEZA Y REPOSICION CON LAMINA DE PVC, en una parcela sita en C. Iglesia nº 11 de Abrucena.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 2.450,00 €.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

3.4.- D. ANTONIO TORRES RUIZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. Antonio Torres Ruiz solicita Licencia de Obra Menor para SUSTITUCION DE PUERTA DE ALMACEN Y SUSTITUCION DE PIEZAS DE CUARTO DE BAÑO, en una parcela sita en C. Placeta Iglesia nº 4 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Antonio Torres Ruiz Licencia de Obra Menor para SUSTITUCION DE PUERTA DE ALMACEN Y SUSTITUCION DE PIEZAS DE CUARTO DE BAÑO, en una parcela sita en C. Placeta Iglesia nº 4 de Abrucena.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 2.500,00 €.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.5.- DÑA. JUANA MARTINEZ NIETO SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

Dña. Juana Martínez Nieto solicita Licencia de Obra Menor para ESCALERA DE SERVICIO Y PARA LA VIVIENDA Y PUERTA DE LA CALLE, en una parcela sita en C. del Agua nº 96 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a Dña. Juana Martínez Nieto Licencia de Obra Menor para ESCALERA DE SERVICIO Y PARA LA VIVIENDA Y PUERTA DE LA CALLE, en una parcela sita en C. del Agua nº 96 de Abrucena.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 2.340,00 €.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

4.- HACIENDA.

4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

4.2.- APROBACION DE FACTURAS.

Visto que el importe de obra ejecutado, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponde con lo facturado la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas:

- SILEYHO SPORT S.C.A., 242,00 €.
- SILEYHO SPORT S.C.A., 242,00 €.
- SILEYHO SPORT S.C.A., 242,00 €.
- FRANCISCO AVALOS OLMOS, 2.104,00 €.
- CENTRO COMERCIAL ROMACHO, 2.685,00 €.
- FENOX, 1.960,15 €.
- QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L. 471.90 €.
- CORABRU, 1.544,00 €.
- SPAR EUGENIA (VARIAS), 1.012,00 €.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SOLICITUD DE LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS.

D. Francisco Gómez Hernández manifiesta tener un perro raza AKITA INU y solicita la licencia municipal obligatoria.

Consultada la legislación estatal y autonómica vigente, esto es Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, R. D. 287/2002, de 22 de marzo, así como la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Resulta que, en ausencia de Ordenanza municipal, la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Abrucena, cuando éste sea el municipio de residencia del propietario o detentador del animal.

Vista la documentación aportada en el expediente junto a la solicitud se observa que la documentación aportada es acorde con la requerida.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Francisco Gómez Hernández licencia municipal obligatoria para tenencia de perro raza AKITA INU identificado con el Núm. De microchip 941000019358206.

Se advierte que la licencia tendrá una validez de cinco años y siempre que se mantengan las condiciones de uso y no exista denuncia fundada sobre el uso de la misma, con especial referencia al cumplimiento de la normativa de cuidado y vigilancia del animal, (en la vía pública debe estar con bozal y cadena).

5.2.- AYUDA A DOMICILIO.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Visto el informe emitido por el Área de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta técnica correspondiente al informe de ampliación en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los siguientes:

- D. Ramón Ramos López, desde el 03/10/16 hasta el 31/12/16, con 70 horas al mes. Sin Aportación.

- D. Juan López Martínez, desde el 10/10/16 hasta el 31/12/16, con 67 horas al mes. Sin Aportación.

5.3.- MULTAS Y SANCIONES.

A la vista de los informes emitidos por la Policía Local y la Guardia Civil, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la incoación de los siguientes expedientes sancionadores:

- Juan Antonio Torres Herreras, por Estacionamiento en zona amarilla, vehículo matrícula AL 0910 AJ, fecha 07/10/2016. Propuesta de Sanción por 80,00 €.

- José Torres Torres, por Estacionamiento en zona reservada para descargas, vehículo matrícula AL 6214 U, fecha 13/10/2016. Propuesta de Sanción por 90,00 €.

- María Rosa Esquiús Figols, por Estacionamiento en zona reservada para descargas, vehículo matrícula B 9874 UM, fecha 13/05/2016. Propuesta de Sanción por 90,00 €.

5.4.- FRANCISCO LOPEZ SALMERON SOLICITA BAJA EN SERVICIO ALCANTARILLADO.

A la vista de la solicitud formulada por D. Francisco López Salmerón sobre baja en el recibo del servicio de Alcantarillado por no estar instalado, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García